

**NOTA DE ESTUDIO****ASAMBLEA — 39º PERÍODO DE SESIONES****COMISIÓN TÉCNICA****Cuestión 28: Iniciativa “Ningún país se queda atrás”****PROPUESTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROCESO DE GESTIÓN DE CRISIS**

(Nota presentada por los Estados Unidos)

**RESUMEN**

Durante los últimos años, se han producido varios sucesos que han afectado a la aviación civil de una manera jamás experimentada en el pasado. Estos sucesos han comprendido desastres naturales y generados por el hombre, así como perturbaciones del espacio aéreo navegable. Dado que la aviación civil ha progresado técnicamente al punto que las rutas se vuelan con parámetros muy eficientes, estos sucesos requieren una gestión de crisis robusta, integrada y bien coordinada. Es posible que la OACI carezca de un proceso institucional suficiente para responder a estos tipos de sucesos que le permita reducir el impacto en la aviación civil internacional. Además de lo que ya se requiere en los planes regionales de navegación aérea, la OACI, los Estados, los proveedores servicios de navegación aérea y los explotadores deberían elaborar procedimientos para implantar planes regionales de contingencia que puedan ponerse en práctica rápido. Aunque es posible que los Estados ya cuenten con planes internos de contingencia para responder ante crisis, la mayoría de estos planes no contiene información adecuadamente detallada sobre las mejores prácticas operacionales que se requieren para manejar eficazmente el espacio aéreo internacional y nacional.

Los mecanismos de la OACI para responder ante crisis necesitan examinarse, ya que se tiene la preocupación de que la comunidad de la aviación civil internacional siga operando dentro de una cultura de respuesta reactiva ante emergencias y operaciones peligrosas. En cambio, es necesario adoptar una cultura basada en enfoques proactivos y predictivos de gestión de crisis.

**Decisión de la Asamblea:** Se invita a la Asamblea a:

- a) tomar nota de las disposiciones de los Anexos 1, 6, 9, 11, 14 y 19 relativas a la planificación de contingencias; y
- b) instar a la OACI a que examine las políticas y procedimientos existentes, a fin de desarrollar una estrategia para institucionalizar las respuestas ante crisis dentro de la Organización y facilitar el establecimiento de planes y medidas regionales de contingencia que activen rápido y eficientemente una red para manejar las disrupciones de las operaciones de la aviación civil.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico – <i>Seguridad operacional</i> .
<i>Repercusiones financieras:</i>	Las actividades mencionadas en esta nota se llevarán a cabo con sujeción a la disponibilidad de recursos en el presupuesto del Programa regular para 2017-2019 y/o con contribuciones presupuestarias.

<i>Referencias:</i>	Anexo 1 — <i>Licencias al personal</i> Anexo 6 — <i>Operación de aeronaves</i> Anexo 9 — <i>Facilitación</i> Anexo 11 — <i>Servicios de tránsito aéreo</i> Anexo 14 — <i>Aeródromos</i> Anexo 19 — <i>Gestión de la seguridad operacional</i> <i>Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Doc 7300)</i> Plan de actividades de la OACI
---------------------	---

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1 A partir de 2010, con el desastre natural que golpeó a Haití y a la región del Caribe al producirse el trágico terremoto y las perturbaciones mundiales del flujo de la aviación ocasionadas por la erupción del volcán Eyjafjallajökull de Islandia, la comunidad de la aviación civil ha sido testigo de una serie de sucesos naturales y generados por el hombre que ha puesto de relieve la necesidad de mejorar la capacidad de la OACI y de los Estados para manejar estas perturbaciones y adaptarse a ellas mejor. La OACI, en la función que desempeña como organización que fija normas y atribuye espacio aéreo internacional, debería facilitar el establecimiento de planes y medidas de contingencia a escalas regional y multirregional que puedan ponerse en práctica rápido y eficientemente, a fin de proteger la seguridad de la aviación civil y de los pasajeros durante dichas perturbaciones.

1.2 Los explotadores de aeronaves juegan un papel fundamental en asistir en la evacuación de las personas que quedan aisladas por un desastre natural o que son víctimas de conflictos, y en proporcionar apoyo humanitario para el personal de intervención inmediata, las provisiones de socorro, las entregas de carga y los refugiados. La OACI también desempeña una función esencial en asistir a los Estados y regiones afectados por desastres naturales, conflictos, pandemias, etc. Establecer procedimientos que puedan reunir rápidamente a las organizaciones y al personal clave para que reaccione ante estos sucesos mejoraría la capacidad de la OACI para apoyar al sistema de transporte aéreo internacional y a la comunidad internacional en tiempos de crisis.

## 2. ANÁLISIS

2.1 El objetivo principal de esta nota es proponer que se examinen los mecanismos de respuesta ante crisis de que dispone la OACI, con la intención de mejorar dicha respuesta en la comunidad de la aviación civil internacional. Sería posible contar con una asistencia y una coordinación más eficaces en materia de respuesta ante emergencias con la participación de la Sede y las Oficinas regionales de la OACI, así como mediante una red de puntos de contacto a nivel internacional para responder a emergencias de la aviación que afecten a organizaciones nacionales, regionales e internacionales.

2.2 Se considera que la responsabilidad fundamental de responder a estos sucesos reside en los Estados, y que cualquier respuesta de la OACI debería estar guiada por el Estado o Estados afectados de concierto con los mismos.

2.3 Durante el último decenio y, más específicamente, desde el 38º período de sesiones de la Asamblea de la OACI, el bienestar y la seguridad de las personas y los Estados se han visto afectados por desastres y conflictos. La OACI ha venido trabajando con los Estados en elaborar, promulgar y mantener planes de contingencia, así como en llevar a cabo ejercicios prácticos, por ejemplo para erupciones volcánicas, pero estos planes de contingencia son de carácter regional, de naturaleza estratégica y carecen de la capacidad táctica de asistir a la aviación civil en adaptarse a una situación de crisis en tiempo real y manejarla también en tiempo real.

2.4 La OACI desempeñó una función en responder a numerosas crisis, incluidos los terremotos en Haití, Japón y Ecuador, pandemias y sucesos en áreas de conflicto, que afectan de manera importante a la aviación civil internacional. Todos estos sucesos requirieron una coordinación entre los Estados, las regiones y los explotadores. La OACI atendió estas crisis a través, en parte, de grupos *ad hoc* que elaboraron orientación para la comunidad internacional. Sin embargo, la información preparada por los grupos *ad hoc* se distribuyó de manera limitada; los grupos no siempre incluyeron a todas las posibles partes interesadas; y fueron insuficientes la coordinación y el intercambio de información entre la Sede de la OACI en Montreal, las Oficinas regionales de la OACI, los explotadores y los Estados afectados.

2.5 En las normas existentes de la OACI sólo se pide el suministro de un plan de contingencia para manejar el espacio aéreo afectado en el marco de un plan regional de navegación aérea de la OACI. La ausencia de procedimientos y mecanismos institucionales para compartir información de manera más amplia con la comunidad internacional y coordinar las respuestas apropiadas pone potencialmente en peligro la seguridad de las aeronaves que viajan a través del espacio aéreo afectado y lentifica los esfuerzos humanitarios de socorro.

2.6 Una posible vía para avanzar en este sentido es la creación de un sistema de gestión de crisis que posea un elemento estratégico y uno táctico. El elemento estratégico serviría para establecer los procedimientos y los enlaces de coordinación que se emplearían cuando la comunidad de la aviación reciba el llamado para reaccionar a desastres y disrupciones del espacio aéreo. El elemento táctico o de tiempo real serviría para proporcionar asistencia u orientación a la comunidad mundial para que responda a estos sucesos. Las funciones y responsabilidades de la OACI, los Estados y todas las partes interesadas afectadas deberían determinarse y definirse para cada una de estas dos fases de gestión de crisis.

2.7 Los Estados deberían contar con un plan de respuesta a emergencias de la aviación que contenga los elementos estratégico y táctico, a fin de garantizar la seguridad continua del sistema de la aviación en caso de crisis naturales y originadas por el hombre, por ejemplo, erupciones volcánicas, terremotos, huracanes, tsunamis o pandemias y sucesos en áreas de conflicto, que puedan afectar al sistema de la aviación.

2.8 Cada Estado también debería asegurarse de que su plan de respuesta a emergencias de la aviación se coordine de manera apropiada entre las organizaciones pertinentes y con otros Estados. Esto puede incluir la coordinación de la planificación de la respuesta ante emergencias entre la autoridad de aviación civil, los proveedores de servicios, los encargados de la gestión en caso de emergencias y otras organizaciones estatales, así como, específicamente, la interacción entre los servicios de navegación aérea y las iniciativas generales de respuesta ante emergencias. Por último, cada uno de los Estados debería asegurarse de que el personal que participa directamente en tareas destinadas a garantizar continuamente la seguridad de las operaciones de la aviación civil esté adecuadamente cualificado y capacitado para responder eficazmente a las emergencias.

### 3. CONCLUSIÓN

3.1 Es prioritario llevar a cabo un examen de los procedimientos y políticas de gestión de crisis de la OACI. Llegó el momento de considerar un enfoque más sistemático para responder a estos sucesos de manera que se respeten los derechos de los Estados, se garantice un nivel apropiado de continuidad y se incluyan medidas para reducir los riesgos que se enfrentan en la protección y la seguridad operacional de la aviación.